

Informe de definición y valoración de futuros objetivos del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.



UNIÓN EUROPEA

Fondo Social Europeo
El FSE invierte en tu futuro

Cofinanciado por el Fondo Social Europeo a través del Programa Operativo
FSE 2014-2020 de ASISTENCIA TÉCNICA (2014ES05SFTA001)

1. Introducción

El presente documento recoge los futuros objetivos identificados y nuevas funcionalidades para el Sistema Nacional de Garantía Juvenil (a partir de ahora SNGJ o simplemente “el Sistema”).

El documento se apoya sobre el conocimiento adquirido del procedimiento, así como sobre las distintas entrevistas realizadas con el responsable funcional del Sistema.

El objetivo principal del informe es plasmar una colección de nuevas funcionalidades que permitirán completar el SNGJ para que complete todos los ámbitos que alcanza el procedimiento administrativo.

Se incluye un breve resumen de la evolución del aplicativo:

- Fase I: En la primera fase del aplicativo se cubrieron todos aquellos aspectos relacionados con la inscripción del joven en el SNGJ.
- Fase II: Durante la segunda fase se incorpora la mayor parte de la información referente a actuadores y actuaciones realizadas sobre un joven. Se incluyen además funcionalidades relativas a la gestión de la información que almacena el Sistema, tanto para el ámbito de gestión ejecutiva como para el mantenimiento y solución de incidencias.
- Fase III: En la tercera fase se abordarán todos aquellos desarrollos relacionados con la componente económica de las actuaciones y su relación con la herramienta FSE 14-20. Se incluirán además, nuevas funcionalidades que complementen lo desarrollado en fases anteriores y que ayuden a facilitar el uso del Sistema.

2. Objetivos futuros y necesidades

Se procede a enumerar cada uno de los objetivos y necesidades identificados para siguientes fases de desarrollo del Sistema. Posteriormente, en este mismo documento, se detallarán debidamente.

- Remisión de la información económica de las actuaciones.
- Remisión de información a UAFSE para indicadores.
- Datos joven: Actualización de la ficha de inscripción automática, incluyendo las actuaciones que se realicen dentro del SNGJ.
- Actuaciones: Elaboración de itinerarios.
- Procedimiento administrativo electrónico a papel y papel a electrónico.
- Revisión de la baja de oficio, incluyendo nuevos parámetros (calidad de la actuación).
- Inscripción de jóvenes automatizada desde SEPE.
- Descarga de los datos de jóvenes desde las CCAA en XML para su proceso interno.

Estos objetivos responden a la evolución lógica del Sistema y a las funcionalidades demandadas por algunos de los usuarios, como pueden ser CCAA, etc.. En ningún caso la lista es cerrada, ya que, según avance el tiempo, se podrán identificar nuevas funcionalidades o modificar o eliminar algunas de las presentes en la lista.

Se añade un objetivo extra que sin constituir una nueva funcionalidad, supone la continuación de una necesidad del Sistema.

- Depurado y optimización de los procesos Batch.

2.1. Remisión de la información económica de las actuaciones

Una vez finalizada la Fase II se dispondrá de la información de las actuaciones realizadas sobre un joven. Se desea poder reunir la información económica sobre las actuaciones para su posterior análisis.

Remisión de información a la herramienta FSE 14-20. Se desea poder remitir la información necesaria para:

- Modelo de Costes Simplificados.
- Modelo EX-ANTE.
- Traza gasto completo.
- Traza retorno.
- Módulo “Eficiencia Inversión”(ver cuáles son las actuaciones más eficientes y más eficaces).

Todas estas nuevas funcionalidades permitirán la convergencia con la herramienta FSE 14-20 previa integración de ambos sistemas.

2.2. Actualización automática de los datos joven

Se desea la actualización de la información presentada en la ficha de inscripción del joven de forma automática, de manera que se incluya información sobre las actuaciones que se realicen dentro del SNGJ; es lo que se podría llamar la “modificación automática de su CV”. Habrá que tener en cuenta varios factores a la hora de desarrollar esta funcionalidad:

- Aunque la información del joven se decida mostrar encajada en el formulario de inscripción, no debe perderse de vista que esta información no es exactamente igual que la que el joven firmó y presentó en su momento cuando realizó la solicitud de inscripción.
- La información añadida de forma automática se encuadrará dentro de actuaciones ejecutadas en el seno de la Garantía Juvenil. Esto implica que se deberán tener en cuenta los criterios que se definan de precedencia entre tipos de actuación e itinerarios antes de cambiar el estado de un joven de beneficiario a no beneficiario por causa de estas actuaciones.

2.3. Definición y elaboración de itinerarios

Se desea poder desarrollar itinerarios para el joven y su posterior explotación, incluyendo actuaciones dentro de la jerarquía de actuaciones del SNGJ.

El concepto itinerario estará definido en el desarrollo de la Ley 18/2014. En dicho desarrollo se establecerán las características del mismo, incluyendo el orden de precedencia de los tipos de actuación.

Una vez definido el concepto itinerario, se diseñarán nuevas funcionalidades que permitan establecer itinerarios tipo para un conjunto de jóvenes o establecer itinerarios AD-HOC para jóvenes en concreto. A partir de la creación y asignación de un itinerario a un joven, se deberá asegurar que las actuaciones que recibe o que se le ofertan encajan dentro del itinerario asignado. Así mismo, el itinerario asignado podría influir en el retorno

económico de las actuaciones, ya que podrá determinar la elegibilidad del gasto de una actuación.

2.4. Convergencia del Procedimiento Administrativo en medios electrónicos y en papel.

Se desea el mantenimiento perfectivo de los procesos del SNGJ de forma que exista una equivalencia completa entre el procedimiento independientemente de si se realiza en papel o por medio electrónico.

Para ello, se deberá poder digitalizar la documentación que se presenta o genera durante el procedimiento y adjuntarla al expediente. Así mismo esta documentación deberá estar disponible con el resto de la información del expediente para descargarla e imprimirla si se desea.

Se incluye un breve análisis a alto nivel de los posibles escenarios:

- Joven que, habiendo iniciado el procedimiento en medio electrónico, decide pasar al procedimiento en papel. Se deberá valorar:
 - ¿Cómo se indicará este evento a la aplicación?
 - En la parte del Sistema que utilizan los usuarios con perfil “Grabador” debería poderse adjuntar/revisar cualquier información que se tenga en papel.
 - Se deberá estudiar la inclusión de algún mecanismo de escaneado con sello, de forma que los documentos escaneados se almacenen con firma digital.
- Joven que decide, habiendo iniciado el procedimiento en papel, pasarse al medio electrónico. Éste caso tiene más complejidad que el anterior y se distinguen dos posibles situaciones:
 - En caso de que el joven haya enviado la solicitud de inscripción en papel y ésta no se haya grabado por el equipo de usuarios con perfil “Grabador”, si comienza la inscripción de forma electrónica, se debe invalidar la solicitud de inscripción en papel. Para ello, cuando el usuario con perfil “Grabador” se disponga a grabar la solicitud, el Sistema deberá avisarle para que no realice la inscripción y archive los documentos con una indicación de que se sustituye por haberse realizado por medios electrónicos por el joven. Deberá marcar una casilla con un mensaje tipo “No se procede a su grabación por haberse realizado el procedimiento por el usuario de forma electrónica”. Se desea que exista la posibilidad de imprimir la explicación, para que la adjunte al expediente y lo archive.

- Si el joven ha enviado solicitud en papel y posteriormente ha empezado a rellenar el formulario de inscripción electrónico pero no lo ha firmado, prevalecerá la solicitud de inscripción en papel, ya que hasta que no firme el formulario electrónico, no se puede considerar como presentado.
- En ambos casos, se recomienda que la solicitud de inscripción por parte del joven y la solicitud de inscripción cumplimentada por el grabador se contemplen en el modelo de datos como entidades diferentes, de forma que se consoliden los datos del primero de los dos actores que firme la solicitud. Se deberá enviar inmediatamente un aviso al otro actor indicándole que ya se está procesando una solicitud, presentada por quien corresponda y en la fecha que corresponda. En caso de que sea el joven el que debe ser avisado de que se realizó una inscripción previa, se generará una notificación en su buzón de notificaciones.

Para ambos escenarios descritos (de electrónico a papel y viceversa):

- Se deberá poder acceder a los datos del joven desde la parte del Sistema a la que acceden los usuarios con perfil “Grabador”.
- El modo de acceso del joven al Sistema no deberá verse afectado.
- Se deberá estudiar qué información tendrá disponible el joven que acceda al Sistema. Se considera que no debería acceder a los documentos que aportó cuando hizo el trámite en papel.

2.5. Revisión de la baja de oficio

La inclusión en el Sistema de nuevos parámetros como son los criterios de precedencia de los distintos tipos de actuaciones, los itinerarios, información sobre rechazos, etc., hace necesaria la revisión de la funcionalidad de “baja de oficio”. Hasta ahora la funcionalidad consistía en la elaboración por parte del Sistema de una lista de candidatos que podían ser objeto de baja de oficio. Las listas se elaboraban en base a la edad del joven y si había sido actuado o no. El usuario con perfil “Gestor” se encargaba entonces de firmar la baja o bajas de los candidatos seleccionados.

Estos nuevos parámetros permitirán poblar las listas de candidatos en base a esta nueva información y en caso de considerarse oportuno, la ejecución de bajas de oficio de forma automática por el Sistema.

2.6. Inscripción automatizada de jóvenes a través red SISPE.

Se desea que, una vez terminada la sincronización de información sobre jóvenes entre SNGJ y SISPE, se aborde la inscripción automatizada del joven,

previamente inscrito en los SPEs/SEPE, en el SNGJ si cumple con las condiciones de inscripción.

Para ello se deberá seguir trabando en la integración de ambos sistemas, de forma que desde SISPE se pueda contar con toda la información que el SNGJ necesita para que se realice la inscripción.

Se deberá tener en cuenta que los jóvenes inscritos por este medio deberán poder contar con las mismas funcionalidades con las que cuentan los jóvenes inscritos a través del formulario electrónico o en papel. Así mismo, los jóvenes inscritos procedentes de SISPE deberán poder ser identificados, a efectos de las contabilidades diarias, semanales y mensuales que se realizan.

2.7. Descarga de los datos de jóvenes en XML para su procesado local

Esta funcionalidad responde a la petición de representantes de algunas CCAA en el Grupo de Trabajo de Información y Atención al Ciudadano dependiente de la Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del SNGJ.

Se desea que desde el SNGJ se permita a los usuarios de las CCAA la descarga de datos de jóvenes inscritos en un formato que facilite el procesado automático de los datos del joven y su inclusión en sus propios sistemas locales de las CCAA. Se plantea la posibilidad de publicar uno o varios servicios a los que, debidamente acreditados, los sistemas de las CCAA puedan consultar información sobre los jóvenes inscritos de esa comunidad.

2.8. Depurado y optimización de los procesos Batch.

A lo largo de las fases anteriores de desarrollo del Sistema, se ha ido realizando un proceso de mejora, depurado y optimización de los procesos Batch que constituyen el corazón del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Este proceso continuo no debe detenerse ya que, pese a haber mejorado notablemente, los procesos Batch necesitan seguir siendo optimizados.

Se proponen (entre otras) las siguientes mejoras:

- Ejecución en multi-hilo de parte de los procesos, siempre que sea posible, para el manejo de ficheros de gran tamaño. Las características de algunos de los diferentes sistemas con los que el SNGJ se integra hacen que sea necesario remitir periódicamente una gran consulta en lugar de varias consultas de menor tamaño. Se propone que a pesar de contar con esa limitación, la elaboración del fichero de consulta y el procesado de la correspondiente respuesta se procesen en paralelo utilizando técnicas de multi-hilo.
- Evaluar la migración de la lógica de negocio a EJB3, de forma que se pueda distribuir en un clúster de varios servidores. Esto además permitiría, si se diseña adecuadamente, que otros sistemas pudieran

conectarse con los EJBs creados y consumieran internamente servicios genéricos de consulta o de otros tipos.

- Evaluar la migración de parte de la lógica de negocio o de las consultas más pesadas a procedimientos almacenados en base de datos. Esta propuesta ya se hizo anteriormente. Se pretende que sea el motor de la base de datos el encargado de ejecutar el grueso del trabajo, liberando al servidor de aplicaciones y a Hibernate de las tareas más costosas computacionalmente.